

Bases del III Certamen de Fotografía "Objetivo Vacuno"

Participantes y ámbito de participación

1.- El concurso está abierto a cualquier persona física interesada en el sector del vacuno. No es necesario que los participantes sean profesionales del sector del vacuno o tengan alguna vinculación con la Organización Interprofesional de la Carne de Vacuno de España (PROVACUNO).

2.- El participante deberá residir en el territorio de España o ejercer su actividad principal en el mismo.

3.- No podrán participar en este concurso los empleados de PROVACUNO y/o sus familiares (hasta segundo grado de consanguinidad) ni los miembros del jurado y/o sus familiares (hasta segundo grado de consanguinidad).

4.- Los participantes menores de edad deberán hacer constar tal circunstancia a la hora de participar; en caso de que resulten premiados se les solicitará la autorización expresa, previa y por escrito de sus padres o de su tutor legal para la recepción del premio y la aceptación del contenido de las presentes bases. Si en alguna de las fotos ganadoras aparece un menor, sus padres o su tutor legal deberán otorgar una autorización expresa, previa y por escrito para la difusión de las fotografías.

6.- No está permitida la participación de personas jurídicas.

PROVACUNO se reserva el derecho de vetar participantes por los motivos previstos en estas bases.

Gratuidad

El concurso es gratuito; para participar en el mismo no será necesario el pago de una inscripción, ni la compra de productos (previa o posterior al concurso). La obtención de los premios no estará condicionada al pago de cantidad alguna.

Temática del concurso

1.- La temática general de "Objetivo Vacuno" consiste en visibilizar el trabajo cotidiano de los ganaderos, el medio rural, el cuidado del medio ambiente y los productos cárnicos de origen vacuno (que forman parte de la vida y de las celebraciones de millones de ciudadanos de España).

2.- Las fotografías no podrán haber sido presentadas en otro concurso, deberán ser originales e inéditas, y los derechos de propiedad intelectual deben pertenecer íntegramente y sin excepción al participante.



1

Modalidades y formato

- 1.- Las imágenes deben ser en formato JPEG, modelo de color RGB y con los datos EXIF íntegros.
- 2.- Se valorarán positivamente las fotografías presentadas a tamaño completo y PROVACUNO se reserva el derecho de excluir del certamen fotografías que por el dispositivo de captura o el procesado posterior hayan sido disminuidas de tamaño y/o definición.
- 3.- En caso de que presenten fotografías en las que aparezcan personas reconocibles, los concursantes deberán haber recabado la autorización expresa, previa y por escrito de tales personas. PROVACUNO se reserva el derecho a solicitar al participante dicha autorización. En este sentido, PROVACUNO no será responsable en ningún caso de los posibles daños ocasionados a terceros por la difusión no autorizada de fotografías en las que aparezcan.
- 4.- Las fotografías podrán ser procesadas, pero no podrán incluir ningún añadido. Esto es, las fotografías no tendrán firma, marca de agua o marco.
- 5.- El número máximo de fotografías presentadas por cada concursante será de DIEZ.

Presentación de las obras y envío

Tras el concurso, las fotografías se subirán a la página <https://www.provacuno.es/>, completando los siguientes campos:

- **Nombre y apellido:** este campo no será público.
- **E-mail:** este campo no será público.
- **Título de la fotografía.**

Convocatorias, plazos de envío y fallo

- 1.- Se realizará una única convocatoria que tendrá como fecha de inicio el 23 de junio de 2022 (incluido).
- 2.- Se admitirán fotografías hasta el 23 de agosto de 2022 (incluido). El periodo de participación será, por tanto, del 23 de junio de 2022 hasta el 23 de agosto de 2022, por lo que PROVACUNO no aceptará participaciones fuera de dicho periodo.
- 3.- El fallo del jurado y su publicación se realizará en el plazo comprendido entre el 24 de agosto de 2022 y el 30 de agosto de 2022 (ambos inclusive).
- 4.- Todas las fotografías serán utilizadas en las acciones de difusión y *marketing* del certamen y por extensión de PROVACUNO, sin que exista obligación alguna de PROVACUNO de utilizar todas las fotografías.
- 5.- Se definen tres categorías:



2

- La primera, denominada "*Consumo de carne de vacuno y ocio*", tendrá tres niveles de premios: un PRIMER PREMIO de **300 €**, un SEGUNDO PREMIO DE **200 €**, y un TERCER PREMIO de **100 €**.
- La segunda, denominada "*Ganadería, industria cárnica y medio rural*", tendrá cuatro niveles de premios: un PRIMER PREMIO de **500 €**, un SEGUNDO PREMIO DE **300 €**, un TERCER PREMIO de **200 €** y un premio de **100 €** para las siguientes cinco mejores fotografías.
- La tercera, denominada "*Memes*", tendrá cuatro niveles de premios: un PRIMER PREMIO de **500 €**, un SEGUNDO PREMIO DE **300 €**, un TERCER PREMIO de **200 €** y un premio de **100 €** para las siguientes cinco mejores fotografías.

6.- Una misma fotografía no podrá resultar premiada en dos o más categorías diferentes.

7.- Los premios se entregarán en los 30 días naturales después de la publicación del fallo del jurado.

8.- La vía de comunicación a los premiados es exclusivamente a través de *e-mail* y, en concreto, a través de la dirección de *e-mail* con la que se haya registrado el participante, en los 5 días posteriores a la resolución del concurso (hasta el 2 de septiembre de 2022). Si en el plazo de 7 días naturales PROVACUNO no recibiera respuesta del premiado, el premio pasará de forma automática al siguiente clasificado.

Los participantes deberán notificar a PROVACUNO cualquier modificación que se produzca en los datos facilitados, respondiendo en cualquier caso de la veracidad y exactitud de los datos suministrados en cada momento. PROVACUNO se reserva, sin perjuicio de otras acciones que pudieran corresponderle, el derecho a no conceder o retirar el premio a aquellos participantes que faciliten datos erróneos, falsos o incompletos.

9.- Los premios se abonarán por transferencia bancaria.

Exención de responsabilidad por creaciones no originales y derechos de terceros

Los participantes declaran bajo su exclusiva responsabilidad que las fotografías enviadas son originales, y que los conceptos y/o las elaboraciones creativas que los componen no han sido realizados por terceras personas no participantes en el concurso.

En caso de que algún tercero reclame derechos de autor en relación con alguna de las fotografías presentadas por los participantes en el concurso, estos últimos exoneran de toda responsabilidad a PROVACUNO.

Igualmente, los participantes exoneran a PROVACUNO de cualquier responsabilidad derivada de reclamaciones de terceros por la eventual lesión de derechos de propiedad intelectual o industrial.



Los participantes declaran, en su caso, que han obtenido la autorización expresa, previa y por escrito de los terceros cuya imagen aparezca en las fotografías para su publicación, incluso con fines comerciales.

El participante declara que tiene pleno e ilimitado derecho a explotar y ceder todos los derechos sobre las obras, incluso con fines comerciales, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen.

El participante exonera a PROVACUNO de toda responsabilidad derivada de reclamaciones de terceros por la eventual lesión de sus derechos de imagen.

Exención de responsabilidad por el mal funcionamiento de la red

PROVACUNO no será responsable del mal funcionamiento de Internet que, en su caso, impida el normal desarrollo del concurso, especialmente por actos de terceros de mala fe.

PROVACUNO tampoco será responsable de los problemas de transmisión o la pérdida de *e-mails*.

Fiscalidad

Los premios están obligatoriamente sujetos a retención e ingreso a cuenta del IRPF. El tipo de ingreso a cuenta que se aplicará será el vigente en el momento de la entrega del premio.

Asimismo, PROVACUNO tendrá a disposición de los ganadores, a los efectos de lo dispuesto en la normativa reguladora del IRPF, el certificado que indique el valor del premio y el valor del ingreso a cuenta.

La participación en este concurso supone la aceptación incondicional de las presentes bases, así como la sumisión a las decisiones interpretativas que de las mismas realice PROVACUNO.

Las presentes bases se regirán por la legislación española. Las partes renuncian expresamente al fuero que les pueda corresponder, en la medida en que la legislación vigente lo permita, y se someten expresamente a los juzgados y tribunales de Madrid para resolver cualquier controversia que pueda surgir en relación con la interpretación o ejecución de las presentes bases, que tendrán el carácter de contractuales.

Protección de datos

En cumplimiento de lo establecido en la normativa de protección de datos vigente, los datos personales de los participantes se utilizarán por parte de PROVACUNO, como responsable del tratamiento, para el seguimiento, la gestión y la entrega de los premios del presente concurso.



4

La base que legitima el tratamiento de los datos es el consentimiento otorgado en el momento de la participación en el presente concurso, así como en el momento de la entrega del premio. Los datos se conservarán durante los plazos legalmente previstos, con el objeto de atender posibles responsabilidades. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal, ni comunicados fuera del Espacio Económico Europeo.

En caso de que el participante facilite a PROVACUNO datos de carácter personal de terceros, el participante garantiza que está facultado legítimamente para facilitar los referidos datos y que ha obtenido el consentimiento de dichos terceros para la comunicación de sus datos, respondiendo en caso de que no sea así. No obstante lo anterior, PROVACUNO pondrá todos sus esfuerzos en actuar debidamente en relación con el tratamiento de dichos datos de terceros.

En cualquier momento, y de forma totalmente gratuita, los participantes podrán acceder, rectificar, suprimir, oponerse, limitar el tratamiento, portar sus datos a otro responsable o, en su caso, retirar el consentimiento prestado, para lo cual deben dirigirse a PROVACUNO por escrito (Avenida de Pío XII, 6, 28016, Madrid) o bien por correo electrónico (comunicacion@provacuno.com), adjuntando una fotocopia del documento acreditativo de su identidad. La revocación del consentimiento prestado conllevará la exclusión del participante del concurso. Igualmente, los participantes pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Poseción, derechos y aceptación de las bases

1.- Todos los concursantes aceptan expresamente la cesión a título gratuito en favor de PROVACUNO de los derechos de reproducción, edición, distribución, transformación (tal y como se expresa más adelante), puesta a disposición y comunicación pública de las fotografías que presenten al concurso, de forma no exclusiva, a nivel mundial, y por el máximo tiempo legalmente previsto, a efectos de exposición, divulgación y realización de acciones de *marketing* mediante cualesquiera soportes que editen tanto PROVACUNO como terceras personas a instancia de la misma. La cesión de estos derechos de autor con respecto a la exhibición de las imágenes es implícita y gratuita para PROVACUNO.

2.- PROVACUNO se compromete a identificar las obras con el nombre del autor y a no hacer modificaciones en la integridad de la fotografía no definidas en el punto 6 de este epígrafe.

3.- Los ganadores de cualquier convocatoria de "Objetivo Vacuno" ceden a PROVACUNO, al aceptar el premio, los derechos de publicación y reproducción de sus fotografías para fines propios de PROVACUNO, tales como la difusión *online* y/o en redes sociales (RRSS) y la inclusión en publicaciones de PROVACUNO como calendarios, catálogos u otras.

4.- Los participantes no premiados ceden expresamente los derechos de publicación y reproducción de sus fotografías para los fines propios de PROVACUNO, tales como la difusión en publicaciones impresas, *online* y en RRSS.



5.- Todos los participantes, premiados o no, asumen por defecto el reconocimiento de la autoría de sus fotografías, esto es, la cita del autor cuando se exponga por cualquier medio su fotografía. Si los participantes desean que no nombre no aparezca junto a la fotografía, deberán indicar a PROVACUNO tal circunstancia expresamente y por escrito en el momento de formalizar su participación.

6.- Todos los participantes, premiados o no, aceptan por el hecho de presentarse al concurso la posibilidad de que PROVACUNO realice las siguientes modificaciones de sus fotografías:

- Reducción de la resolución de la fotografía.
- Inclusión de una marca de agua bien de "Objetivo Vacuno", bien de PROVACUNO con objeto de proteger la obra de copias ilícitas.
- Recorte moderado de la fotografía para ajustarla a marcos o a las dimensiones de las publicaciones.

7.- No estará permitida otro tipo de modificación no definida en el punto anterior.

8.- PROVACUNO reconocerá siempre la autoría de las fotografías presentadas de cara a su exposición pública, a no ser que el autor no quiera que sea así o porque por motivos de maquetación, y con consentimiento de dicho autor, no pueda indicarse la autoría.

9.- PROVACUNO se reserva el derecho de publicar el nombre del ganador en su web u otros medios de comunicación. A este respecto, al participar en el concurso, los participantes aceptan y autorizan a PROVACUNO (salvo que le indiquen lo contrario por escrito) a utilizar y difundir su nombre, apellidos y sobrenombre (en su caso), de forma no exclusiva, a nivel mundial y por el máximo tiempo legalmente previsto, en cualquier actividad interna o externa de carácter publicitario y/o promocional relacionada con el presente concurso, todo ello en cualquier formato o medio (incluyendo, con carácter enunciativo y no limitativo, la explotación a través de medios analógicos o digitales e Internet), sin que dichas actividades le confieran derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno.

10.- El hecho de participar conlleva aceptar incondicionalmente la integridad de estas bases.

11.- Las presentes bases podrán ser modificadas por PROVACUNO, e incluso ser anulado el concurso, sin previo aviso, de concurrir causas legítimas que impidan llevar el concurso a término de la forma establecida en las bases. En todo caso PROVACUNO se compromete a publicar las bases modificadas o, en su caso, la anulación del concurso de forma que todos los participantes tengan acceso a la información.

12.- Cualquier duda relativa a la interpretación de las presentes bases será resuelta por PROVACUNO y su decisión será inapelable.

13.- Las bases han sido depositadas ante notario del Ilustre Colegio Oficial de Madrid, y podrán consultarse en la página web de PROVACUNO.

